

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. FLORENTINO MENDEZ GARZON || RAD. 2017-390**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Mar 06/02/2024 14:25

Para:Facturacion <facturacion@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que le día 05/02/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Demandante: FLORENTINO MENDEZ GARZON
Demandados: CODENSA ESP Y OTROS
Llamado en Gtía: AXA COLPATRIA SEGUROS
Radicación: 2017-00390
CODIGO CASE: 21040
JUZGADO: JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Alegatos de conclusión: El Juez concedió el término para rendir las alegaciones finales.

-Sentencia de 1ra Instancia: Mediante sentencia el Juez (03) Laboral del Circuito de Bogotá resolvió:

PRIMERO: Declarar que el demandante sufrió un accidente laboral el día 02 de julio de 2014

SEGUNDO: Declarar que en el accidente de trabajo sufrido por el demandante, existió culpa suficientemente comprobada de la demandada DELTEC

TERCERO: Condenar a la demandada DELTEC a pagar al demandante la suma de \$13.517.928 y deberán ser debidamente indexados a partir del día siguiente a la ocurrencia del accidente y hasta la fecha de su pago, de conformidad con la certificación que para los efectos expida el DANE sobre la IPC por concepto de LCF

CUARTO: Absolver a DELTEC de las demás pretensiones

QUINTO: Condenar a la demandada CODENSA como solidariamente responsable de las condenas que se impone en contra de DELTEC

SEXTO: Absolver a las demandas ARL SURA, SALUD TOTAL EPS, JUNTA REGIONAL DE BOGOTÁ, COLPENSIONES y la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. de todas y cada una de las pretensiones de la demanda

SÉPTIMO: CONDENAR en costas y agencias en derecho a las demandadas DELTEC y CODENSA en la suma de \$1.500.000 para ser canceladas entre ambas demandadas

*Los apoderados de la parte DEMANDANTE, DELTEC y CODENSA interpusieron recurso de apelación contra la sentencia. Por ser sustentado en debida forma, el Juez concedió la alzada y solicitó la remisión del expediente al HTS de Bogotá

--Demandante: apeló sobre los perjuicios morales y los dictámenes realizados al actor

--DELTEC: apeló sobre la declaratoria de la culpa patronal y el lucro cesante al que fue condenada

--CODENSA: apeló sobre la declaratoria de la culpa patronal, sobre la no solidaridad del art. 34 del CST y la excepción de compensación.

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

@Marleny Aldana Sandoval Para seguimiento en el Tribunal.

@Facturacion esta etapa es facturable de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

VALENTINA OROZCO ARCE

ABOGADA JUNIOR

ÁREA LABORAL

+57 322 859 4770

vorozco@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments